Programas de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento:

Derecho Público

Academia:

Derecho Internacional

Nombre de la unidad de aprendizaje

Organismos y mecanismos de cooperación Internacional Judicial

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DP	51	0	51	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
○ C = curso	○ Licenciatura	○ Abogado ○	

Área de formación

Especializante Selectiva

Elaborado por:

Mtro. Jesús Rodriguez Delgadillo **Mtro. Irma Ramos Salcedo**

Fecha de elaboración:

05 de Octubre de 2005

Fecha de última actualización

2. PRESENTACIÓN

El estudio de esta materia tiende a cubrir los aspectos procesales que son necesarios para la formación de un abogado internacionalista con orientación hacia del Derecho Internacional Privado, toda vez que en los últimos lustros México se ha abierto al mundo no solamente en los aspectos aduaneros y de comercio internacional, tal como lo estamos viviendo con los tratados de libre comercio que abarcan cuestiones tan diferentes como inversión, comercio transfronterizo de servicios (servicios y ejercicio profesional), servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, propiedad intelectual, etc. Lo que hace necesario responder a ese amplio mercado de actividades que requieren de profesionistas que se especialicen en las cuestiones técnicas que se derivan de tan importantes materias y que solo se puede lograr la formación de los mismos mediante capacitación, dedicación y manejo de valores de los futuros profesionistas en el campo del Derecho Internacional y sus diferentes especialidades.

Es por ello, que dentro de esta especialización, se hace necesario que el abogado dedicado a esta materia sea capaz de enfrentar las controversias que del tráfico internacional, tanto de personas como de mercaderías, se van generado día con día, entre esas controversias se encuentra la cooperación procesal entre Estados, la cual desde luego requiere de un grado de especialización y conocimiento técnico mas allá de las materias clásicas del Derecho.

La cooperación procesal adquiere relevancia dentro del Derecho Internacional Privado, pues mas que simples acuerdos de cooperación, la practica de ésta conlleva que se lleven a buen término las controversias judiciales iniciadas en Estado y que deban tener ejecución en otro.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno será capaz, al finalizar este curso de identificar y aplicar en su momento los principios jurídicos procesales derivados de los organismos y mecanismos internacionales establecidos en los diversos tratados y convenciones internacionales, producto de la cooperación procesal internacional enfocados al fortalecimiento de las instituciones u organismos jurisdiccionales internos, propios de cada Estado. Desde luego orientado por los principios del Derecho Internacional Privado.

El alumno estará en constante actualización respecto de la vigencia de los diversos sistemas procesales de cooperación judicial que sean aplicables en nuestro sistema jurídico, tomando en consideración la armonía y coordinación con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

El educando estará en condiciones de analizar y aplicar los diversos Tratados Internacionales cuyo contenido fundamental se refiera a la cooperación procesal internacional con orientación a la rama del Derecho Internacional Privado, toda vez que dada la complejidad y multiplicidad de los Tratados Internacionales que en los últimos veinte años ha suscrito nuestro País con otros, es por lo que se requiere de abogados especialistas en cuestiones de orden procesal y poder así cumplir con los compromisos que se tienen con otros Estados y contribuir a la obtención de una Justicia mas amplia y equitativa, debidamente reforzada en el aspecto procesal para lograr ese anhelo siempre

presente en el desarrollo de la humanidad organizada en las colectividades.

4. SABERES

Saberes Prácticos	El profesionista contará con la experiencia, las capacidades y habilidades para proponer soluciones respecto de las controversias, los conflictos o las opiniones que surjan con motivo del tráfico jurídico internacional en el que estén involucrados cuestiones de orden procesal y que estén encaminados o referidos al ámbito judicial.
Saberes teóricos	El alumno deberá de conocer los tratados internacionales, la metodología, teorías de interpretación y principios derivados del Derecho Internacional, a fin de relacionarlos con la sistemática procesal internacional**.**
Saberes formativos	El alumno desarrollará su vocación internacionalista con orientación hacia el Derecho Internacional Privado, y más específicamente hacia el sistema procesal internacional de los organismos e instrumentos internacionales, encaminados a la solución pacífica y armoniosa del tráfico jurídico internacional, para reforzar las instituciones jurídicas, fomentar el respeto al Derecho Internacional y visión de justicia y equidad como base formativa profesional, fortalecidas por la cooperación procesal en los casos que los órganos de la justicia interna de cada País así lo requiera.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL PROCESO.

    1.1. Introducción.

    1.2. Cooperación Internacional.

    1.3. El orden jurídico aplicable

    1.4. Sujetos del derecho cooperacional.

    1.5. Procedimientos

    1.6. Teología del derecho cooperacional

    1.7. Objeto o materia para el cual se coopera

1.8. Medios de cooperación en el proceso.

1.9. Conocimiento del Derecho Extranjero

1.10. Comisiones Consulares.

1.11. Comisionados Particulares.

1.12. Autocooperación para un proceso por seguir en el extranjero.

2. CONVERGENCIA DE NORMAS PROCESALES DE FIJACIÓN DE COMPETENCIA O CONFLICTOS DE COMPETENCIA JUDICIAL.

2.1 Definición.

2.2 Concepto de jurisdicción.

2.3 Las normas procesales que fijan la competencia.

2.4 Carácter nacional de las normas procesales.

2.5 Normas procesales que fijan la competencia en México en materia civil.

2.6 La prórroga de competencia como una forma de solución de la convergencia de normas jurídicas.

2.7 Clases de conflictos.

2.8 Solución de los conflictos internacionales.

2.9 Solución de los conflictos nacionales.

3. COOPERACION PROCESAL INTERNACIONAL. EXHORTOS DE MERO TRÁMITE PROCEDIMENTAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.

3.1 Definición.

3.2 Clasificación.

3.3 Legislación mexicana referente a la diligenciación de exhortos de mero trámite procedimental en materia civil.

4. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y LAUDOS ARBITRALES EXTRANJEROS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.

4.1 Introducción.

4.2 Las resoluciones judiciales.

4.3 La sentencia.

4.4 El arbitraje y su laudo.

4.5 Sistemas de homologación de resoluciones jurisdiccionales extranjeras.

4.6 Diferencia entre el reconocimiento de validez y la ejecución.

4.7 Requisitos para el reconocimiento de validez y la mercantil de resoluciones mercantil y laudos arbitrales extranjeros de carácter civil y mercantil en México.

5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN)

5.1 Mecanismos de solución de controversias.

5.2 Mecanismo general de la solución de controversias del capitulo XX (instituciones creadas para la prevención de controversias y procedimiento general de solución de controversias).

5.3 Mecanismos de solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias (Capitulo XIX).

5.4 Mecanismo de solución de controversias en materia de inversiones (Capitulo X).

5.5 Mecanismo de solución de controversias en materia de servicios financieros (Capitulo XIV).

6. CONVENCIONES INTERAMERICADAS EN MATERIA PROCESAL.

6.1. Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias

6.2. Protocolo Adicional a la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias

6.3. Convención Interamericana Sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero.

6.4. Protocolo Adicional a la Convención Interamericana Sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero

6.5. Convención Interamericana Sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.

6.6. Convención Interamericana Sobre Competencia en la Esfera Internacional para la

Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras.

6.7. Convención Interamericana Sobre Prueba e Información Acerca del Derecho Extranjero.

6.8. Convención Interamericana Sobre el Cumplimiento de Medidas Cautelares.

6. ACCIONES

a) El alumno será participante presencial en clases dirigidas por el o los profesores en aulas de clases, así como en seminarios, conferencias, paneles de debate y discusión, congresos, etc.
b) El alumno se avocará al análisis de casos prácticos en que nacionales o extranjeros celebren convenios relacionados con asuntos de carácter internacional, que sean parte de la esfera del derecho internacional privado, en el ámbito de la cooperación procesal judicial.
c) El alumno identificará físicamente las dependencias e instituciones gubernamentales en que deberán de tramitarse los casos prácticos.
d) El alumno identificará las Convenciones Internacionales aplicables a los casos de cooperación procesal internacional en que intervenga la justicia interna de cada país.
e) Analizará los mecanismos consulares que se han establecido en las diversas convenciones internacionales para fomentar la cooperación procesal internacional.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
A través de aplicación de exámenes escritos. Resolución de un caso práctico o hipotético.	Contestaciones claras y concretas a los cuestionamientos a examinar; Entrega de trabajos a investigar en forma puntual, limpia, ordenada y centrada en los temas precisos, emitiendo comentarios propios.	Se aplicará en casos prácticos que se relacionen con los organismos y mecanismos de cooperación internacional.

10. CALIFICACIÓN

Evaluación continúa, parámetros a determinar por el profesor responsable de la materia:

- Exámenes escritos	60 puntos
- Participaciones y tareas	20 puntos
- Asistencia	20 puntos
Total	100 puntos

11. ACREDITACIÓN

Para acreditar la materia se requiere una calificación mínima de 60, y un 80% mínimo de asistencia.
Si se es inferior a 60 de calificación se le tendrá como no acreditada la materia.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1.- PEREZNIETO CASTRO, LEONEL, Derecho Internacional Privado, Parte Especial Editorial Oxford, México 2000.

2.- CONTRERAS VACA, FRANCISCO JOSE, Derecho Internacional Privado, Editorial Oxford University Press, México 1998.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA